



EL CORONEL CANUILEF Y EL ALCALDE GÁRATE.

Condenados podrán reinsertarse con labor en materia de reciclaje

PENAS MENORES. *Gendarmería y la Asociación de Municipios de la Provincia de Llanquihue firmaron un acuerdo.*

Gendarmería y la Asociación de Municipalidades de la Provincia de Llanquihue para el manejo sustentable de residuos y gestión ambiental, firmaron un convenio de colaboración para la implementación de la Ley número 20.603, iniciativa legal que permite a los condenados por delitos de baja connotación social cumplir una pena de Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad (PSBC).

En virtud de este acuerdo, la agrupación entregará 10 plazas mensuales para ser utilizadas por los usuarios de esta pena alternativa a la reclusión en los puntos limpios que son administrados por la Asociación de Municipalidades de la Provincia de Llanquihue y que funcionan en las comunas de

10 plazas mensuales entregará la asociación para ser utilizada por los usuarios de esta pena alternativa a la reclusión.

Puerto Montt, Puerto Varas, Frutillar y Fresa.

El convenio fue firmado por el director regional de Gendarmería, coronel Edgardo Canuilef, y por el presidente de la Asociación de Municipalidades de la Provincia de Llanquihue para el manejo sustentable de residuos y gestión ambiental, el alcalde de Puerto Varas, Tomás Gárate. En la región, 144 instituciones han firmado convenios de Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad (PSBC).

C3